

ordenanzas fiscales .08

¡Infórmate de los beneficios fiscales y aprovéchalos!

La Ley reguladora de las haciendas locales establece los tributos que los ciudadanos deben pagar a sus ayuntamientos. Cada año los consistorios actualizan sus importes para adecuar el nivel de ingresos a las necesidades locales y, así, poder ofrecer los servicios que requieren los ciudadanos y hacer las inversiones necesarias para el crecimiento y la modernidad del municipio.

Así, este año 2008 el Ayuntamiento de Mont-roig del Camp ha aprobado unas ordenanzas fiscales que promueven la solidaridad y el progreso social, fomentan políticas medioambientales y facilitan los trámites que tienen que hacer los ciudadanos ante la administración local.
¡Infórmate de los beneficios fiscales y aprovéchalos!

OBRAS

Ahora, para hacer **PEQUEÑAS OBRAS**, de hasta 3.000 euros, ya no hay que pagar ningún tributo. El único trámite es informar previamente al Ayuntamiento.



Las **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO** y las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** pueden obtener una bonificación de hasta el 95% en el impuesto de algunas obras que tengan que realizar.



Facilitamos la **INSTALACIÓN DE ASCENSORES** en inmuebles de más de 25 años con una bonificación del 50% en el impuesto sobre las obras.



Ofrecemos bonificaciones del 30% para la **INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES.**

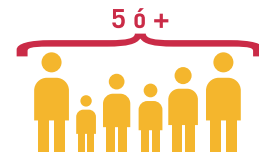


Y también puedes obtener ayudas para la **RESTAURACION DE FACHADAS.**



IBI

TODAS las **FAMILIAS NUMEROSAS** tienen derecho ahora a una bonificación en el IBI, con diferentes tramos según el valor catastral del inmueble.



PLUSVALÍA

AGILIZAMOS LOS TRÁMITES E INCREMENTAMOS LA BONIFICACIÓN DE LA PLUSVALÍA del 30% al 50% en la transmisión del domicilio habitual por herencia a cónyuges, hijos y asimilados.



IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS

Bonificamos hasta el 50% los **VEHÍCULOS QUE RESPETAN EL MEDIO AMBIENTE** (eléctricos o con biocombustible).



COMERCIO

Exención de la tasa de apertura en los **CAMBIOS DE TITULARIDAD** cuando no cambie la actividad.

